

memorialibertaria

Salvador Seguí, El Noi del Sucre

● Desde la Fundación Salvador Seguí, de cuyo patronato forma parte la CGT

Salvador Seguí nació en Tornabous (Lleida) el 23 de diciembre de 1886. A las pocas semanas se trasladó, con su familia, a la capital; y, a los dos años, al populoso y proletario distrito quinto de Barcelona. A los diez años, como tantos otros niños y niñas humildes, abandonó la escuela para empezar a trabajar en varios oficios hasta estabilizarse como ayudante de pintor de paredes.

DE SU INICIACIÓN SINDICAL A LA SECRETARÍA DE LA CNT CATALANA

En este proceso de aprendizaje entró en contacto con el sindicalismo de raíces libertarias. Su formación autodidacta estuvo estrechamente ligada al trabajo, a los ateneos, a las tertulias de los cafés del Paralelo y a las lecturas de pensadores sociales (Bakunin, Marx, Fabbri, Pouget, Lorenzo, Mella...) y a publicaciones obreras.

Conocido como *El Noi del Sucre* (el chico del azúcar) -no se sabe si por su afición al producto o por la combinación entre un cuerpo fuerte y alto, una voz emotiva y un carácter optimista-, se tienen referencias difusas de sus intervenciones en la huelga de metalúrgicos de 1902 y en la organización e intervenciones públicas de la Sociedad de Pintores.

Más confirmada está su participación en la conformación de Solidaridad Obrera, en las huelgas de 1908 y 1909 y en la constitución del Ateneo Sindicalista de Barcelona.

En 1910 y 1911 participó activamente en la formación de la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña y de la CNT y es ya (con poco más de 20 años) un sindicalista reconocido como hombre de acción, por su capacidad organizativa y por su oratoria brillante.

Durante la larga etapa de ilegalización y represión de la Confederación, Seguí sufre las mismas condiciones de clandestinidad que otros sindicalistas revolucionarios. En 1915, reaparece como presidente del ramo de la construcción y como secretario del Ateneo Sindicalista de Barcelona. El mismo año, se consiguen buena parte de las reivindicaciones del sector al ganar una huelga general.

Partidario de la unidad de acción con la UGT, defendió esta posición

en la asamblea de la CNT en Valencia e impulsó el pacto de Zaragoza que llevó a la exitosa huelga general del 18 de diciembre de 1916. También participó en las reuniones de la convocatoria conjunta de la huelga general del verano de 1917, que fracasó y supuso una fuerte represión para el sindicalismo de clase.

DE LA HUELGA DE LA CANADIENSE A LA CONFERENCIA DE ZARAGOZA

Uno de los momentos claves de su biografía, y del movimiento obrero en Cataluña, fue la huelga de la Canadiense, del 21 de febrero al 19 de marzo de 1919. A partir de un conflicto localizado en la empresa Rie-

tante para las clases populares, la jornada de 8 horas por decreto. El gobierno central se comprometió a liberar a los presos sindicales.

El mitin de Seguí en la plaza de toros de Las Arenas, ante 20.000 personas, forma parte de la mítica del movimiento obrero. Defendió y convenció que el acuerdo era positivo y que había que volver al trabajo y reagrupar fuerzas para continuar preparando la revolución social. Posteriormente, el Gobierno incumplió la parte referida a los presos, y se convocó una nueva huelga general (del 24 de marzo al 4 de abril) que acabó desfavorablemente con más de 15.000 sindicalistas detenidos, un estado de excepción y la creación de las bandas de pistoleros patronales.

El Noi del Sucre tuvo una actuación significativa en el Congreso de La Comedia (Madrid, 1919) donde se opuso a la adhesión a la III Internacional por considerar que el modelo ruso no era el ejemplo de revolución social de la CNT, aunque esta se aprobó supeditada a los informes de una comisión que visitaría Rusia (Leval y Pestaña darían la razón a Seguí), y continuó

viaba representantes partidarios de la vía represora y de la clausura de los locales sindicales. Seguí resultó ileso de un atentado y fue encarcelado durante seis meses.

Al salir de prisión, y ante una situación cada vez más dura, entre la espiral de represión y respuesta y el peligro de aislamiento de la Confederación, inició contactos nuevamente con la UGT y con políticos, profesionales e intelectuales catalanes de izquierdas (Macià, Domingo, Layret, Casanovas, Companys...). Recibió las críticas de los sectores más irreducibles de la CNT y las trabas del Gobierno y la Federación Patronal.

A finales de año volvió a ser detenido y recluido en la prisión de La Mola, en Mahón, hasta abril de 1922. Esta fue una etapa de reflexión, de artículos y de formación.

La conferencia sindical de Zaragoza, en junio, le sirvió para plantear su concepto de trayectoria social y política de la CNT. Junto a Peiró, Pestaña y Viadiu redactó una declaración según la cual la Confederación tenía que intervenir en todos aquellos asuntos que afectarían a las condiciones de vida de las clases populares.

Seguí reivindicó siempre la independencia y la trayectoria propia del anarcosindicalismo. Fue un libertario absolutamente convencido del papel capital del sindicalismo revolucionario en la emancipación de los trabajadores y las trabajadoras y convencido de la necesidad de establecer alianzas con otras fuerzas sindicales y sociales cercanas. Lo que le llevó, con otros cenetistas, a una campaña de extensión por toda la península y de intensificación de contactos con otras organizaciones progresistas.

El 10 de marzo de 1923, Salvador Seguí fue asesinado por los disparos de pistoleros a sueldo de la patronal, protegidos por los representantes del Estado en Cataluña y artífices de la represión obrera. En septiembre, Primo de Rivera, capitán general de Cataluña, haría el pronunciamiento que condujo a la dictadura con el visto bueno de Alfonso XIII, el ejército, la jerarquía eclesiástica y la mayoría de la burguesía catalana y de las clases dominantes españolas.

Emili Cortavartarte Carral
Presidente de la Fundación Salvador Seguí



Fue un libertario absolutamente convencido del papel capital del sindicalismo revolucionario en la emancipación de la clase trabajadora y convencido de la necesidad de establecer alianzas con otras fuerzas sindicales y sociales cercanas

En 1918, en el congreso de Sants de la CNT catalana, defendió los sindicatos únicos o de ramo como instrumento confederal de lucha y solidaridad de los trabajadores para superar así la etapa de los sindicatos de oficio y las pequeñas sociedades obreras que dividían y debilitaban las reivindicaciones obreras. En este mismo congreso fue elegido secretario general y pocos meses después encarcelado en el acorazado Pelayo, con todo el comité.

gos y Fuerzas del Ebro por problemas de cobro diferenciado (doble escala salarial) y de sindicación, la CNT fue sumando empresas y sectores a una huelga que se convirtió en un ejemplo de solidaridad y con un fuerte contenido social y político. Decretado el estado de guerra y obligados por el gobierno a negociar, la CNT consiguió el reintegro de los trabajadores despedidos, la igualdad salarial en la empresa, el pago de los salarios perdidos por la huelga y, lo más impor-

impulsando la unidad de acción con la UGT.

1920 significó la consolidación de un cambio sustancial de escenario, motivado por el fin de la coyuntura económica favorable como consecuencia de la neutralidad española en la I Guerra Mundial y la venta de productos a los estados europeos inmersos en la contienda. La patronal catalana optó por el cierre de las empresas (*lock-out*) y el reforzamiento del somatén y las bandas de pistoleros mientras el Gobierno en-



¡Lee, difunde y suscríbete!

<http://librepensamiento.org/>
edicion@librepensamiento.org

memorialibertaria



Hace diez años de la ley de "desmemoria"

Hace diez años, CGT fue muy crítica con la llamada Ley de Memoria Histórica. Ley que en este diciembre de 2017 cumple diez años ya de desarrollo, o podemos decir de subdesarrollo. Una ley que nació ya cercenada desde inicio por la voluntad mediocre de un Partido Socialista, que en ese momento encabezaba Zapatero, que vendía propuestas de supuesta progresía y reconocimiento de los derechos sociales.

En 2007 el movimiento memorialista ya llevaba trabajando casi una década con gran firmeza. Las reclamaciones de las víctimas del franquismo, sin ser una cuestión de Estado, por desgracia nunca se han tomado en cuenta por la clase política salvo para las elecciones, aunque era patente que había que abordar ya la situación después de casi 70 años del fin de la guerra y 30 de la muerte del dictador. La ONU insistía en que no se estaba haciendo una política conveniente en cuanto a los crímenes ni a las víctimas del franquismo.

Sin embargo, la Ley de Memoria Histórica llegó como un soplo de aire nuevo a las víctimas. No así a las organizaciones que las amparan ni a colectivos ni organizaciones como CGT. Ante la presentación del borrador ya se presentaron varias hojas de reticencias y se destacaron las defi-

ciencias que dejaban a las víctimas en una situación similar a la que estaban.

Sin poner en duda la buena voluntad del legislador al plantear el articulado final, desde CGT vemos que nuestra desconfianza se ha hecho realidad tras diez años de "trabajo" con esta ley. La llamada reconciliación a la que nos invitaba la ley no la hemos vivido en nuestras carnes. Siguen las condenas y sentencias de los tribunales franquistas sin anularse. Condenas que fueron emitidas sin garantías judiciales. Personas que fueron declaradas culpables de delitos tan honorables como no ser "adepto a la causa" y padecieron años de cárcel o que fueron ejecutadas, no han visto anuladas esas condenas. Siguen siendo "delincuentes" legalmente porque la ley de memoria solo determina que aquellos tribunales dictaron sentencias injustas. Ni una línea de condena al régimen asesino franquista. ¿De qué conciliación hablan? No lo hemos llegado a entender. En España lo que necesitamos es justicia. Como es lo que se reclama para Delgado y Granada, respecto a quienes -tras la reclamación de revisión de la sentencia- el tribunal, continuador de aquellos tribunales (la sala V del TS), ha decidido la no revisión de la sen-

tencia porque fue declarada por el tribunal legítimo en su época. Es en todo punto una intervención cobarde, intentando no molestar a los nietos de los asesinos que continúan en la cumbre de la sociedad española actual.

Al menos ya hay publicadas investigaciones sobre los hechos acaecidos en todo el territorio. En ellas quedan demostradas las barbaridades cometidas para imponer el terror y poder implantar un régimen con el que anular el pensamiento libre. Por ejemplo, si no es porque los historiadores fueron recabando los testimonios, ¿quién iba a conocer la tortura a las mujeres que habían cometido el delito de ser madre, hija, hermana o esposa de algún hombre que se había destacado por formar parte de sindicatos, ateneos, casas del pueblo, etc.? Por cierto, solo reconocidas e indemnizadas (mínimamente, si) por la Junta de Andalucía en 2010, en la ley de 2007 ni una mención.

Según esta ley, el Estado no tiene obligación de investigar la aparición de fosas comunes, no tiene responsabilidad ni económica ni administrativa ni judicial. Se desentendiéndole completamente de conseguir la reparación a las víctimas, a las familias de las personas que se encuentran en fosas pendientes de ser identificadas y ente-

rradas según los deseos de sus familiares. Porque en el delito de desapariciones forzadas son también las familias que desconocen la situación de su familiar quienes son objeto del delito. No se ha tomado en consideración el sufrimiento de las familias que no saben dónde se encuentra su abuelo, abuela, padre o madre, hermano o hermana, etc. La solución que establece la Ley de Memoria Histórica para solucionar la exhumación de cientos de fosas a localizar es ofrecer el acceso a subvenciones y que sean las familias quienes soporten el trabajo de localizar e identificar los restos. Pero ¿qué pasa cuando el Estado lo pasa a manos de quienes quieren ocultarlo? Desde la llegada del PP el presupuesto destinado ha sido cero euros. La investigación de los crímenes no debe quedar en manos de las víctimas. Por ejemplo, el mapa de fosas está realizado con los trabajos llevados a cabo por las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica de cada territorio.

Así lo ha recordado en varias ocasiones la ONU (recomendaciones del Grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias y del Relator especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición tras visitas giradas a España por las denuncias presentadas

por las víctimas ante el Consejo de Derechos Humanos).

En un desatino inexplicable, las víctimas quedan distinguidas y diferenciadas por periodos. No merecen el mismo tratamiento las víctimas de antes del 68 que las de crímenes de años posteriores. Curioso, por no decir inaceptable. Quienes sufrieron los trabajos forzados son también víctimas de tercera porque su situación pasa de puntillas y ni tan siquiera llegaron a realizar actuación alguna antes de la llegada del partido de la gaviota. Se menciona la realización de un censo de las obras y edificaciones realizadas por los cautivos sometidos a trabajos forzados del que no sabemos nada. Un desatino.

Las demandas de las víctimas del franquismo no son solo de reconocimiento sino de justicia. Se solicita el cumplimiento de la defensa de los derechos humanos. Y los crímenes cometidos por el franquismo son delitos contra la humanidad y deben ser investigados y penados por los tribunales legales y "democráticos" de la actualidad, como ha sucedido recientemente en Argentina. El paso del tiempo no puede ser un argumento válido para la impunidad ni para el olvido ni la amnesia de un país, de una sociedad que puede acabar permitiendo que vuelvan a actuar como hicieron hace 80 años gracias a la impunidad que se les otorga desde el Estado. Para CGT es prioritario que en los centros educativos se incluya como materia de estudio el conocimiento de la guerra civil, la dictadura y su represión genocida.

La Ley de Memoria no puede quedarse en la modificación del nombre de las calles. Eso es solo un reflejo de lo que ha sucedido durante los 40 años siguientes a la marcha del director general de la empresa del terror. ¿En qué sociedad es admisible que una fundación que elogia al genocida, al asesino reciba subvenciones del Estado y no esté ilegalizada y perseguida por la ley? Las llamadas a la conciliación ¿a qué se refieren? ¿A un perdón cristiano? Pues ese será dado a nivel individual por quienes lo quieran otorgar, aunque ni siquiera esa solicitud de perdón y arrepentimiento por parte de quienes son culpables de tantas muertes ha sido público. Mas al contrario, lo que se oyen son justificaciones y llamadas a continuar con la cruzada sin penalización alguna por parte de jueces ni opinión pública.

Se ha demostrado que ha sido una ley de mero trámite y lavado de imagen ante la opinión pública y las asociaciones y colectivos por la recuperación de la memoria, una ley que burocratiza todo el procedimiento individualizado de reparación, que no asume ninguna de las reivindicaciones que llevamos reclamando como organización junto con numerosos colectivos sociales, asociaciones...